CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 05 JUL 2004

Expediente N° 6.030/02.-

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS Nº 350/02, por la cual se aprueba el dictado de la carrera de posgrado: "Especialización en Tributación, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y

## CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución Nº 076-04, solicita modificación de los puntos 6.2 y 13 del Anexo I - resolución CS Nº 350-02, en un todo de acuerdo a la sugerencia del Cr. Sergio A. Simesen de Bielke.

Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 100, inc. 8) – primer párrafo- del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho Nº 135/04,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Cuarta Sesión Especial del 24 de junio de 2004) RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Anexo I de la Resolución CS N° 350/02, en los siguientes puntos:

6.2.: TÍTULO: donde dice "apoyatura académica del Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad de Buenos Aires (UBA)"... debe decir: "apoyatura académica del postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires (UBA)"

P.13:: Régimen de correlatividades:

Módulo I: donde dice: ... "Principios de Derecho Tributarios - Procedimientos" ... debe decir: "Principios de Derecho Tributario - Procedimiento".

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Secretaría Académica, Facultad de Cs. Económicas, Cr. Simesen de Bielke, Asesoría Jurídica y Dirección de Control curricular. Cumplido siga a la citada Facultad para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa Secretario Calseio Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI